Señores Oferentes de Vivienda de Interés social

A continuación se presenta el procedimiento provisional implementado por la Sección Servicios Técnicos para la revisión y expedición de las elegibilidades de manera virtual, teniendo en cuenta las medidas actuales del gobierno nacional y distrital frente al Covid-19.

Se ha dividido el trámite en cinco 5 fases:

1. **Radicación.** Se habilitará en la plataforma one drive un link para cada uno de los oferentes, donde se deberá descargar en una carpeta marcada con el nombre del plan de vivienda toda la información, documentación completa escaneada y en formato PDF junto con el registro fotográfico del lote para la revisión y expedición de la elegibilidad. Una vez cargada la documentación se deberá notificar al correo certext@cafam.com.co el nombre del plan de vivienda a certificar.

2. **Revisión de la información y del registro fotográfico**. Para lo anterior, CAFAM dispondrá de treinta (30) días hábiles para dar respuesta a la revisión de los documentos.

3. **Requerimiento de objeciones.** Si en la revisión se observa que no se cumple con algún requisito o presenta alguna inconsistencia, el interventor emitirá por escrito al oferente un REQUERIMIENTO DE OBJECIONES que le será enviado mediante correo electrónico, para que efectúe los cambios, ajustes y complementos que se soliciten y el oferente deberá cargarlos en la carpeta compartida con el nombre del plan de vivienda en la plataforma one drive, en el tiempo que establece la normatividad vigente para tal fin.

4. **Emisión del certificado de elegibilidad.** Se emitirá el certificado de elegibilidad después de la revisión de CAFAM y el documento será enviado mediante correo electrónico.

5. **Facturación** para pago en **plazo máximo de 30 días** en alguna de las cuentas de CAFAM. Se solicita efectuar el pago durante este plazo para evitar quedar "en mora" y registrado en Tesorería de CAFAM, lo cual nos impedirá atenderle nuevas solicitudes hasta que cumpla la obligación. Se cobrará el valor de acuerdo a las tarifas establecidas y no se incluirá el correspondiente a transporte.

Registro fotográfico. Las fotografías se recibirán en el link que se creará exclusivamente para el plan de vivienda. Se deben enviar las siguientes imágenes del lote: frente y fondo del predio, (donde se vean claramente los lotes vecinos), vía de acceso, postes de energía y evidencia de redes de acueducto y alcantarillado (medidores de los vecinos y cajas o pozos).